

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.669
Dólares	10.300
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 20 de febrero de 1940, señalado con el número 149, comprensivo de pesetas 5.000 nominales, en Acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 32, a favor de don Javier Martínez Arcos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación, la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. de Encio.
6.947-O. 1.ª 18-12-1950

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, de 16 de noviembre de 1950, para la construcción de las obras de transformación en regadío (acequias, desagües y caminos de servicio) de los Sectores II y III de la zona «Vegas de Pueblanueva», sita en el término municipal de Pueblanueva (Toledo), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.990.136.41 pesetas, con fecha de hoy, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a «Construcciones y Proyectos, S. A.», por la cantidad de 3.499.349.64 pesetas, que representa una baja del 12.30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
2.628-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 318, de fecha 14 de noviembre de 1950, para la ejecución de las obras de acequias y desagües complementarios y caminos de servicio en el Sector primero de la zona regable del Pantano del Aguada, sita en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 675.300.00 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha de hoy, ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Ramiro Gullón Hernández, por la cantidad de 597.640.50 pesetas, que representa una baja del 11.50 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
2.629-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, del 18 de noviembre de 1950, para la construcción de edificios públicos y viviendas para comerciantes en el nuevo pueblo de Foncastán, del término municipal de Rueda (Valladolid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.892.891.28 pesetas, en el día de hoy, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Rogelio Blanco Navalón, por la cantidad de pesetas 1.549.142.23 pesetas, que representa una baja del 18.16 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
2.638-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Concurso para la ejecución, por destajos, de las obras de los trozos tercero y cuarto de la sección primera del camino de servicio del Canal de conducción de las aguas del río Jarama, para abastecimiento de Madrid

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para la adjudicación por destajos de las obras de movimiento de tierras, afirmado, de fábrica y accesorios, comprendidas entre los perfiles 380 y 420, de los trozos tercero y cuarto de la sección primera del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama para abastecimiento de Madrid, con presupuesto de ejecución, por administración, de cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (475.638.87 pesetas).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940, este contrato podrá ser prorrogado una o más veces, hasta la total ejecución del trozo tercero, entre los perfiles 380 al 549, y del trozo cuarto, entre los perfiles 549 al 592, del referido camino de servicio, con presupuesto de ejecución, por Administración, de dos millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (2.099.898.32).

El proyecto aprobado y el pliego de condiciones particulares y económicas con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian, están de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II—calle de García Morato, número 127—, todos los días laborables durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez (10) a las trece (13) horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de los pliegos será de treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cualquiera que sea la fecha de publicación del mismo anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Guadalajara. Y se entregarán las proposiciones en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II—calle de García Morato, número 127—cualquier día hábil dentro del plazo fijado, desde las diez (10) a las trece (13) horas, donde será entregado el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce (12) horas del tercer día hábil siguiente al en que terminó el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajos, con asistencia de Notario,

ante la Mesa constituida como determina el artículo setenta y seis (76) del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Toda proposición a que no se acompañe la relación de maquinaria y medios auxiliares que detalla la condición sexta (6.ª) del pliego de condiciones particulares y económicas, o que la presentada se considere insuficiente por el Canal de Isabel II para la ejecución de los trabajos objeto de concurso, será desestimada.

Para tomar parte en el concurso, cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas (10.000). Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal, o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

La proposición se redactará de conformidad al siguiente modelo.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm. ..., con cédula personal de, clase, número, expedida en, con fecha, en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras comprendidas entre los perfiles del 380 al 420 de los trozos tercero y cuarto de la Sección primera del Camino de Servicio del Canal del Jarama, se comprometo a la ejecución del primer destajo, prorrogable por otros sucesivos, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a la generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de, por ciento, y asimismo se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de, meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras, objeto de este concurso, y declara aceptarlos.

(Fecha y firma del proponente.)

2.582-O.

Concurso de destajos de las obras de los trozos quinto y sexto de la sección primera del camino de servicio del Canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para la adjudicación por destajo de las obras de movimiento de tierras, afirmado, de fábrica y accesorios, comprendidas entre los perfiles 722 al 773 de los trozos quinto y sexto de la Sección primera del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid, con presupuesto de ejecución por Administración de cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos (482.844.29).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940, este contrato podrá ser prorrogado una o más veces; hasta la total ejecución del trozo quinto, entre los perfiles 722 y 884, y del trozo sexto, entre los perfiles 884 al 906, 996 al 1.040 y el ramal de empalme entre los perfiles 1 al 156, con un presupuesto total por administración de dos millones cuatrocientas dieciséis mil doscientas no-

venta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.416.296,68).

El proyecto aprobado y el pliego de condiciones particulares y económicas, con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian, estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal de Isabel II—calle de García Morato, número 127—, todos los días laborables durante el periodo hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de los pliegos será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cualquiera que sea la fecha de publicación del mismo anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Guadalajara. Y se entregarán las proposiciones en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II—calle de García Morato, número 127—cualquier día hábil dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajos, con asistencia de Notario, ante la mesa constituida como determina el artículo setenta y seis (76) del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Toda proposición a que no se acompañe la relación de maquinaria y medios auxiliares, que detalla la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas o que la presentada se considere insuficiente por el Canal de Isabel II para la ejecución de los trabajos objeto del concurso, será desestimada.

Para tomar parte en el concurso, cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas (10.000). Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en virtud de obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en , calle de , núm. , con cédula personal de clase, número , expedida en con fecha , en representación de , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras comprendidas entre los artículos del 722 al 773 de los trozos quinto y sexto de la primera Sección del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid, se comprometo a la ejecución del primer destajo, prorrogable por otros sucesivos, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de por ciento, y asimismo se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las

obras, objeto de este concurso, y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
2.581—O.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Iznájar y Lucena, que tiene solicitado don José Sánchez Morales

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 31 de enero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de enero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de a Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se comprometo a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material óvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.620—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BARCELONA

CONCURSO

Por esta Delegación Sindical Provincial se saca a concurso público la adjudicación de las obras de instalación y ornamentación de la Escuela Sindical Central «Nuestra Señora de la Merced», de acuerdo con los proyectos y pliego de condiciones legales, que estarán de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos (Vía Layetana núm. 18, principal), en los días y horas hábiles de oficina, de nueve a trece, pudiéndose presentar a dicho concurso los contratistas e industriales a quienes pueda interesar.

Dentro de los quince días, a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará el concurso que se convoca, siendo todos los gastos que se originen por la publicación y demás que se expresan en el pliego de condiciones de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 7 de diciembre de 1950.

2.615—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

SUBASTA PARA LA VENTA DE MADERA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de:

243.079 metros cúbicos aproximadamente de terciados de pino, de 0,30 por 0,105 por 0,052, que sobrantes de la construcción de juegos de utensilios para barraciones se encuentran almacenados a la intemperie en este Centro.

Esta subasta se celebrará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36), a las diez horas del día ocho de enero del año próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir en esta subasta son los mismos que los que rigen en la celebrada el día 23 de abril de 1948, que se encuentran publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 75, correspondientes a los días 1 y 3 de abril de 1948, respectivamente, excepto a lo que a precio base de oferta se refiere, ya que éste ha sido rebajado a 530 pesetas metro cúbico.

Los citados pliegos, así como la madera a vender pueden ser examinados en este Centro todos los días y horas laborables.

La subasta de referencia se celebrará con arreglo a los precios del Reglamento de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de diciembre de 1950.

2.646—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Rogelio Gómez Sánchez, que últimamente lo tuvo en la finca «La Anicobas» (Trigueros), se le hace saber que a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, tiene de manifiesto en esta Secretaría el expediente número 343/47, seguido a don Juan Roca Carol y otros, por aprehensión de 225 litros de alcohol de sesenta y nueve grados, en unión del recurso presentado por don Eduardo Pérez Griffo, contra el fallo dictado por la Junta Administrativa en el referido expediente, a fin de que en el plazo de diez días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, pueda examinarlos y hacer por escrito las alegaciones que a su derecho convengan, las que, de verificarlo, han de quedar presentadas en esta Secretaría, necesariamente, dentro del plazo concedido para su curso y unión a las actuaciones.

Lo que se publica en este periódico ofi-

cial a los efectos del artículo 37 del referido Reglamento de Procedimientos.

Huelva, 12 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

3.029-O.

PONTEVEDRA

Junta Administrativa.—Secretaría

NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión del día primero de diciembre de 1950, ha acordado, en el expediente número 420 de 1950, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, y sancionado por el artículo 53 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta que determina el Decreto de 30 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Antolina Iglesias Lagoa, y subsidiario al padre de la misma.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 751.00 por contrabando. Total importe de la multa, setecientos cincuenta y una pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—Al mismo tiempo, se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del momento a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Administrativo Provincial en el plazo de tres meses a contar de la fecha de la notificación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada Antolina Iglesias Lagoa y sus padres, por desconocerse su actual paradero siendo el último conocido Barrio de Cova de Abato núm. 2, Vigo.

Pontevedra 6 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

3.028-O.

INSPECCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

No habiéndose podido notificar al interesado, por ignorarse su actual domicilio, el acuerdo recaído en el expediente instruido por la Inspección de Hacienda, por el concepto de Industrial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se insertan a continuación los particulares del expediente para que quien posea interés en el mismo, pueda hacer efectivo el impor-

te de la liquidación de dicho expediente dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio. Caso de disconformidad, puede el interesado interponer recursos de reposición o reclamación económico-administrativas en los plazos de ocho y quince días, contados desde la publicación de este anuncio, ante la Administración de Rentas Públicas o el Tribunal Económico Administrativo Provincial, respectivamente:

Expediente número 850.
Contribuyente, don Juan Antonio Muñoz Ferrer.
Ultimo domicilio: Santo Domingo, 28. Cádiz.

Concepto: Industrial, tarifa segunda, epígrafe 321, ejercicio 1950.

Importe a ingresar: 1.678,15 pesetas. Lo que se hace público a los fines reglamentarios y demás efectos.

Cádiz, 9 de diciembre de 1950.—El Segundo Jefe de la Delegación, Jefe de la Inspección, José Carbajo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Antonio Miño. 3.027-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Portolés Yusta. Objeto de la industria: Fabricación de maletas y carteras.

Capital: 65.000 pesetas.
Producción anual: 1.000 maletas y 400 carteras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.911-O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Forcada Ramoneda.

Objeto de la petición: Fabricación objetos hormigón vibrado.

Producción: 500 m. l. de vigas, 5.000 bovedillas, 4.000 m. l. de tubos, 500 m² mosaico, 300 m. l. de peldaños, 600 trampillones para bocas riego, 80 placas para pozos, 100 m. l. piezas prismáticas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.893-O.

Peticionario: Don Jesús Vargas Serena. Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de cepillos de fiocos para limpieza de superficies planas.

Producción: 32 cepillos diarios.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.895-O.

Peticionario: Don Mario Giménez Blasco.

Objeto de la industria: Fabricación de placas fotográficas.

Producción anual: 3.000 m² en diversos tamaños.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.902-O.

Peticionario: Descrudaje, S. A.

Objeto de la industria: Descrudaje, blanqueo y preparación de tejidos de seda, rayón, viscosa y sus mezclas.

Producción: 5.000 m. por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.901-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Cirera Pons.

Objeto de la ampliación: Ampliar en su industria de clasificación, lavaje y peinaje de lanas con un levitán completo.

Producción: Aumentará su actual producción en 3.000 kilogramos de lana lavada en 24 horas de trabajo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.894-O.

Peticionario: Don Joaquín Giralt Estape.

Objeto de la aplicación: Instalación en su industria de artes gráficas de tres máquinas «Minervas».

Producción: Aumentará en 15.000 impresos diarios.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.897-O.

Peticionario: Doña Gloria Benejam Solé.

Objeto de la ampliación: Confección en serie de artículos de camisería.

Producción: 50.000 camisas y 25.000 pijamas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.
Barcelona, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.900-O.

Peticionario: Sauteda y Compañía.
Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos elásticos para usos industriales.
Producción: 5.840 metros lineales al mes de tejidos elásticos de gran resistencia, tomando como promedio un tipo de 250 gramos de peso por metro lineal en ancho de 15 cm.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.
Barcelona, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.903-O.

INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.
Objeto de la instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 11.000 voltios a la E. T. Umbert Rosas a San Felip de Codinas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.
Barcelona, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.899-O.

Peticionario: Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima.

Objeto de la legalización: Línea aérea trifásica a 5.000 voltios para la alimentación de la población de Granollers.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.
Barcelona, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.898-O.

Peticionario: Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Tendido línea aérea trifásica a 5.000 v. para suministrar energía eléctrica en la E. T. Can Cabot en Santa Eulalia de Ronsana.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.
Barcelona, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.898-O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Angulo Sa-torres.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de papel de estraza, utilizando como primera materia papel viejo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.934-O.

BURGOS

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Compañía de Aguas de Burgos», S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía, a 11.200 voltios, desde el pueblo de Valmala de Rábanos (provincia de Burgos), centro de transformación y red de baja tensión en el último.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas Oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
758-O.

Peticionario: «Electra de Burgos», Sociedad Anónima.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar subestaciones, líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, para suministrar energía eléctrica a la villa de Lerma y a la Granja de Bascos del Agua.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrado.

Burgos, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
758 (1)-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Fontán Murillo.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Esplús.

Producción: Dos funciones de cine semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
6.889-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Megias Páez.
Objeto: Ampliar su almazara con prensa hidráulica de 35 cm. Ø de pistón y termobatidora, y dinamó 1.500 wts.

Emplazamiento: Antequera.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 42 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.918-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Conrado Truán de Pineda.

Objeto: Instalar una industria de herrería mecánica dedicada a reparaciones en general, en Gijón, compuesta por prensa hidráulica 100 toneladas y 10 C. V.; martillo neumático, maza 40 kilogramos 5 C. V.; una cizalla mecánica de 1.5 C. V.; sierra mecánica; barrera, cepilladora.

No se solicita importación de maquinaria ni asignación de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.
6.933-P.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Abelardo Porta Grau, de Vinebre.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara en Vinebre con la instalación de una prensa hidráulica y una batidora.

Producción: 20.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
6.887.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Punyet Lloveras.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de productos farmacéuticos, establecida en Reus, de tres alambiques que le permitan aumentar la producción de sus productos farmacéuticos.

Producción: Sin variación en cuanto a la clase de productos farmacéuticos que esta industria viene obteniendo, si bien se duplicará su producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
6.932-O.

Peticionario: Don Florencio Subirats Mompou, de Perelló.

Objeto de la ampliación: Instalación en su almazara de un molino de dos piedras, sistema italiano y electromotor de 6 C. V.

Producción: 1.500 l. de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de Marca y Torres.

6.924—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Suárez Caballero.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Bodega».

Emplazamiento: Madrudejos.

Capacidad de producción: Unos 268.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (taller del Moro, núm 3).

Toledo, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

6.925—O.

ZAMORA

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Doña Teresa Borrego.

Objeto de la petición: Instalar un cine-teatro en esta capital, con un aforo de 198 butacas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, debidamente reintegrados, que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

6.926—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de Investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 1.672; nombre del permiso, Arcentales; mineral, sal gema; hectáreas, 225; término municipal, San Fernando de Henares. (Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 266, de 8 de noviembre de 1950.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

2.962—O.

V A L E N C I A

Por esta Jefatura se ha declarado la cancelación de los expedientes que a continuación se relacionan:

Número	NOMBRE	T.º municipal	Has.	Causas de cancelación
1.388-I	«Mercedines»	Ayora (Valencia)	20	Art. 168. 1.º Reglamento.
1.394-I	«Nra Sra. de las Mercedines»	Ayora (id.)	80	Art. 168. 1.º Reglamento.
1.395-I	«Santa Emilia»	Ayora (id.)	40	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-1.614	«La Palomas»	Jeresa (id.)	180	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-1.615	«Amparo»	Chullilla (id.)	35	Art. 168. 3.º Reglamento.
N-1.631	«Virgen del Pilar»	Ayora (id.)	20	Art. 168. 6.º Reglamento.
N-1.632	«Tótica»	Ayora (id.)	20	Art. 168. 6.º Reglamento.
N-1.638	«Romanet»	Liria (id.)	21	Art. 168. 3.º Reglamento.
N-1.644	«Pilar»	Chelva (id.)	30	Art. 168. 2.º Reglamento.
N-1.649	«María José»	Paterna (id.)	20	Art. 168. 6.º Reglamento.
N-1.657	«Pichun»	Ayora (id.)	45	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-1.661	«Jorge»	Villalonga (id.)	120	Art. 168. 3.º Reglamento.
N-1.670	«San Jorge»	Novel» (id.)	44	Art. 168. 2.º Reglamento.
N-1.692	«San Patricio»	Andilla (id.)	20	Art. 168. 3.º Reglamento.
N-1.699	«Dolores»	Villar del Arz (id.)	36	Art. 168. 2.º Reglamento.
N-1.700	«El Litigio»	Liria (id.)	30	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-1.704	«San Vicente Ferrer»	Buñol (id.)	30	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-1.710	«Alpuente»	Alpuente (id.)	160	Art. 168. 3.º Reglamento.
N-1.711	«Alpuente 2.º»	Alpuente (id.)	100	Art. 168. 1.º Reglamento.
I-3	«María Rosa»	Morella - Herbés (Castellón)	530	Art. 57. 1.º y 2.º Ley.
I-5	«Ampliación a Manolo»	Chovar (id.)	40	Art. 57. 1.º y 2.º Ley.
I-6	«Manolo 2.º»	Chovar (id.)	72	Art. 57. 1.º y 2.º Ley.
I-7	«Rafael»	Begis (id.)	48	Art. 57. 1.º y 2.º Ley.
I-13	«El Romeral»	Torralba del Pinar (id.)	20	Art. 57. 1.º y 2.º Ley.
N-1.785	«Ignacio»	Soneja (id.)	80	Art. 168. 3.º Reglamento.
N-1.788	«Segarra»	Azúbar (id.)	20	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-1.790	«María Pura»	Toras (id.)	20	Art. 168. 3.º Reglamento.
I-3		Sas y Petrel (Alicante)	60	Art. 57. 1.º y 2.º Ley.
N-2.237	«Gordero»	Teulada (id.)	21	Art. 168. 3.º Reglamento.
N-2.255	«Santa Gema»	Plaça (id.)	100	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-2.256	«Triano»	Salinas (id.)	261	Art. 168. 1.º Reglamento.
N-2.249	«Benacantil»	Pinoso (id.)	168	Art. 168. 1.º Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarando franco el terreno objeto de los expedientes cancelados y advirtiéndose que podrá hacerse nuevas peticiones que le afecten, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

2.949—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1949, falleció en el mar el obrero Luis Santiago Rodríguez, de quince años de edad, natural de Ceuta (Marruecos) hijo de José y de Ana, domiciliado en calle Gómez Morato, Ceuta (Marruecos), que trabajaba al servicio de Joaquín León y otros.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1950 falleció en Villarreal de Alava el obrero Antonio Teodoro Calderón Blanco, de veintiocho años de edad, natural de Hornos (Jaén), hijo de Leandro y de Encarnación, domiciliado en Villarreal de Alava (Alava), que trabajaba al servicio de don Luis Morán Rubio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Empréstito de 650.000.000 pesetas

PRIMER SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE A DE 20.000.000 DE PSETAS

En el sorteo celebrado hoy, ante el Notario de esta ciudad don Gabriel Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie A:

Núm. de la bola Obligaciones que comprende

241	241 a 250
3.091	3.091 a 3.100
4.501	4.501 a 4.510
4.681	4.681 a 4.690
5.221	5.221 a 5.230
5.501	5.501 a 5.510
5.871	5.871 a 5.880
6.061	6.061 a 6.070
7.991	7.991 a 8.000
8.431	8.431 a 8.440
8.541	8.541 a 8.550
9.201	9.201 a 9.210
9.391	9.391 a 9.400
10.031	10.031 a 10.040
10.201	10.201 a 10.210
10.411	10.411 a 10.420
10.711	10.711 a 10.720
12.251	12.251 a 12.260
12.671	12.671 a 12.680
12.831	12.831 a 12.840
12.841	12.841 a 12.850
13.791	13.791 a 13.800
13.801	13.801 a 13.810
14.001	14.001 a 14.010
14.071	14.071 a 14.080
14.611	14.611 a 14.620
15.061	15.061 a 15.070
15.491	15.491 a 15.500
15.731	15.731 a 15.740
15.861	15.861 a 15.870
17.001	17.001 a 17.010
17.941	17.941 a 17.950
18.181	18.181 a 18.190
18.311	18.311 a 18.320
18.371	18.371 a 18.380
19.071	19.071 a 19.080
19.421	19.421 a 19.430
19.661	19.661 a 19.670
19.861	19.861 a 19.870
19.881	19.881 a 19.890

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar

el pago del cupón número 8, vencimiento 31 de diciembre próximo, venidero, por su total importe nominal con deducción del Impuesto de Unidades sobre la prima de amortización debiendo llevar unido el título el cupón número 9 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario Contador, L. A. Ossorio. 2.625-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

La Excmo. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar, mediante concurso, el suministro de muebles y enseres necesarios para la ampliación del Hogar «Jose Antonio» y para el nuevo pabellón de maternidad del propio Establecimiento, adquiriéndose también para este último el material quirúrgico necesario, cuyas relaciones de muebles y enseres a adquirir así como la del material quirúrgico necesario podrán examinarse en la Secretaría de la Excmo. Diputación de Alicante (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), así como el pliego de condiciones que rige en este concurso.

El concurso se realiza sin fijación de precios, de forma que los licitadores presentarán sus ofertas estableciendo los precios a que se comprometen a efectuar el suministro. Dichas ofertas podrán ser totales o parciales, es decir, que no habrá inconveniente en que las proposiciones se refieran solamente a una o varias porciones o grupos del referido mobiliario y material, quedando en libertad de iniciativa para ofrecer aquellos modelos que se consideren más adecuados para la finalidad que ha de cumplirse.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar libremente el remate a aquella proposición que se considere más ventajosa, sin que tenga que atenerse a los precios más bajos. Podrá, asimismo, seleccionar entre las diversas proposiciones aquellas ofertas de determinados elementos que considere más interesantes, sin tener que ceñirse a una sola, reservándose también la facultad de no efectuar adjudicación alguna con referencia a la totalidad de un concurso a determinada parte del mismo.

No se admitirán intermediarios en el concurso debiendo acreditarse por los licitadores, mediante el correspondiente recibo de la contracción industrial que poseen fabricación propia, salvo que se trate de artículos de fabricación extranjera, en cuyo caso deberán acreditar su carácter de importadores directos.

El concurso se celebrará al siguiente día de haber transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Corporación o por el Gestor en quien delegue.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro setenta y cinco), se presentarán en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, en cuyos pliegos deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de muebles, enseres y material quirúrgico para el Hogar «Jose Antonio».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional consistirá en pesetas 5.000, que podrá constituirse en metálico, créditos a la Diputación, Cédulas de Crédito Local o en Valores del Estado, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del precio de la adjudicación del remate, constituyéndose dicha

fianza definitiva en la forma y plazo que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con un timbre provincial de quince pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a
El Presidente, Artemio Pañá Rico.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de núm. enterado del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para contratar el suministro de muebles y enseres necesarios para la ampliación del Hogar «Jose Antonio» y para el pabellón de maternidad de dicho Establecimiento, así como el material clínico necesario para este último, de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, se comprometo a suministrar los siguientes elementos por los precios que se indican con las características fijadas en la Memoria que se acompaña, relación y precios de los elementos ofrecidos.

(Fecha y firma del proponente.)
6.944-O

A Y U N T A M I E N T O S

CADIZ

El Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, en sesión del 11 de los corrientes, saca a subasta las obras restantes del proyecto de adaptación de parte de los Cuarteles de Santa Elena y San Roque, para escuelas viviendas y otras dependencias y servicios municipales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Conferencias, de la Casa Capitular, a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal para esta subasta estará presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de ochocientas treinta y siete mil ciento veinticinco con treinta y nueve (837.125.39) pesetas, que es el importe del presupuesto de contrata. La baja que propongan los licitadores la expresarán en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad el que por consiguiente se aplicará a los precios unitarios y parciales, y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capitular en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio.

A toda proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea, la suma de pesetas dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta (16.742.50).

La fianza definitiva se elevará al cuatro por ciento de la cuantía en que sea rematada la subasta.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de la obra, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándola con polizas de 4,75 pesetas más

timbre municipal de cinco pesetas, en pliego cerrado y lacrado.

El importe de los anuncios es de cuenta del rematante.

Cádiz, 28 de noviembre de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de calle núm. en nombre (propio o en representación de enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras restantes del proyecto de adaptación de parte de los Cuarteles de Santa Elena y San Roque, para escuelas, viviendas y otras dependencias y servicios municipales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a ellas, con una baja del por ciento del tipo de subasta, cuya baja importa pesetas

Cádiz de diciembre de 1950.
2.624-O.

VALLADOLID

Este Excmo. Ayuntamiento adjudicará, mediante subasta pública, el arrendamiento de la recaudación en periodo voluntario de varias exacciones municipales, por un plazo que comenzará el día 1 de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1951.

El Recaudador asistirá de las oficinas necesarias, a ser posible en el Palacio Municipal.

La fianza definitiva será de cien mil pesetas y la retribución por todos los servicios, incluso personal, material y reintegro de cobranza, consistirá en el siguiente premio de recaudación.

Cinco por ciento de las cantidades recaudadas en el periodo voluntario que se arrienda.

Si la recaudación anual en el citado periodo llegara al 97 por 100 del cargo total que por tal concepto se formularse el Agente tendrá derecho a un premio extraordinario del 1 por 100 de dicha recaudación.

La cantidad en que aproximadamente se cifra la recaudación objeto de la subasta es de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las Salas Consistoriales y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal, y a las del correspondiente pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Administración Técnica de Hacienda del Ayuntamiento.

Si el día de la subasta para la celebración de la subasta en el párrafo anterior coincidiese con día inhábil, la subasta tendrá lugar en día siguiente.

Para concurrir a la subasta los licitadores deberán constituir un depósito provisional de cincuenta mil pesetas.

Todos los gastos que el expediente ocasiona, anuncios, reintegro, etc. serán de cuenta del rematante.

La subasta será adjudicada al licitador que más rebaja haga del premio de cobranza señalado.

Valladolid, 13 de diciembre de 1950.—El Alcalde, José G. de Reguera.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de dice: Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del pliego de condiciones para la recaudación mediante subasta, en periodo voluntario de varias exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, acepta todas y cada una de las referidas condiciones y se comprometo a tomar a

su cargo referido servicio, recibiendo por premio de cobranza de las cantidades recaudadas el por ciento
(Fecha y firma del licitador.)
2.632—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que insta el colegiado don Pedro Antonio Bilbao Bergés, por cesar en el ejercicio activo profesional.

Barcelona, 6 de diciembre de 1950.—
El Presidente, Juan Esteller,
6.890—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Palamós

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 45.078, expedido en 19 de junio de 1940 por nuestro antecesor el disuelto Banco Urquijo Catalán a favor de don Eugenio Barnaculleta Llach y doña Mercedes Ferrer Ralló, indistintamente, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en dos títulos Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, uno de la serie A, número 655.253, y otro de la serie B, número 146.842, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, quedando nulo el original.

Palamós 7 de diciembre de 1950.—La Dirección.
6.920—P.

BODEGAS «EL MONTECILLO, S. A.»

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en este día, y con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública en los días que restan del presente mes, de ciento cincuenta acciones, de diez mil pesetas nominales cada una, al precio de la par, más una prima de tres mil pesetas por título.

El pago de las acciones se hará en efectivo metálico, de una sola vez, en el domicilio social, calle Aguirre, número 8, en el acto de la suscripción, y en todo caso no más tarde del día 1 de enero de 1951, desde cuya fecha tendrán los mismos derechos y obligaciones que las acciones actualmente en circulación.

Bilbao, 8 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo, Alejandro Navajas.
6.922—P.

ALMACENES SIDEROMETALURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Falleter, 30.—Valencia

Se anuncia la suscripción pública, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, de mil acciones al portador, de mil pesetas cada una, en las condiciones siguientes: Tipo de emisión, a la par; desembolso, el setenta por ciento de su valor en el momento de la suscripción, y el resto, cuando lo determine el Consejo de Administración.

La suscripción quedará abierta el día 19 del corriente y se cerrará quince días después, cumpliéndose las normas de la

Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Valencia, 13 de diciembre de 1950.—El Secretario.
6.980—P.

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a las acciones de cuatro por ciento del capital social (veinte pesetas por cupón), libre de impuestos para el accionista, a cuenta de los beneficios del año y antes entrega del cupón número 42.

Dicho pago se efectuará a partir del día 22 del presente mes, por mediación de los Bancos Hispano Americano y de Bilbao, de Madrid, y por las Sucursales del primero de los citados y del Banco Español de Crédito y Central de Linares.

Linares, 12 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración.
6.977—P.

CACAHUAL, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Cacahual, S. A.», a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las tres de la tarde, en su domicilio social, a los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Presidente.
6.963—P.

TALLERES MECANICOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con la autorización que a este Consejo concedió la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de noviembre de 1942, se abre pública suscripción, durante quince días, en el domicilio de esta Sociedad, sito en Bilbao, en la calle Iparraguirre, núm. 39, para suscribir las dos mil cien acciones de quinientas pesetas nominales cada una, al precio de pesetas quinientas. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las antiguas, son nominativas y participarán de los mismos beneficios que se repartan a partir del 1 de enero de 1951. El importe de la suscripción será desembolsado dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de suscripción todo ello de conformidad con la Orden de 28 de febrero de 1947.

Bilbao, 12 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración, el Presidente, Pascual Larrazabal y Arancibia.

6.948—P. y 2.ª 18-12-950

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gregorio Moreno Gordo y don Vicente Alcubilla Bueno, contra Su Alteza Real la Serenísima señora doña María Paz Borbón y Borbón, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primer vez, en pública subasta y por la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, por haberse así estipulado en la escritura origen de dichos autos, la finca embargada en tal procedimiento, consistente en:

«Una casa de labor y hacienda denominada «Villa Paz» y «De Luján», compuesta de monte encinar y tierras labrantías y praderías naturales, con una superficie de 1.507 hectáreas 41 áreas 72 centiáreas, sita en término de Saellices, partido judicial de Tarancón, provincia de Cuenca, formando parte integrante de esta hacienda, la casa de labor denominada «Villa Paz», de moderna construcción, y otra llamada «Baños de la Reina Cristina» y otras edificaciones.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de enero próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Saellices, e inserción, con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en la de Cuenca, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

6.953—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Prudencio Cobo Novales contra la Compañía Mercantil «Explotaciones Comerciales, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

«Solar situado en esta capital, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle de Hurtado, ocupa, el plan terreno, una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros seis decímetros cuadrados, iguales a doce mil doscientos tres palmos treinta y tres décimos; y linda: por el frente, en una línea de catorce metros diez centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una longitud de treinta y cinco metros, con propiedad de don Juan Taulé Casanovas; por la izquierda, en parte con el solar número diez de los que fue dividida la mayor finca de procedencia y en parte, con el solar número seis; y por el fondo, en parte, con este mismo y en parte, con el número tres.—Inscrita en el Registro de la Propiedad del No. de esta ciudad, en el tomo 1501 del archivo, libro 238 de la Sección tercera, folio 202, finca número 7.347, inscripción primera.»

Tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, piso bajo), el día diecinueve de enero próximo, y en hora de las diez y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, a diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo de rematante.

Barcelona, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario, José Luis Heredero Pérez.

6.907-A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabreriño Botija, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Higinia Pascual Saldaña, conocida por Concepción; doña Francisca del Carmelo Pascual Saldaña, conocida por Francisca y don Ildefonso Pascual Saldaña, conocido por Alfonso, que tuvieron su domicilio últimamente en Vallecas, donde estaban averendados, marchándose doña Higinia Pascual Saldaña, de dicha villa, en el año mil novecientos diez a América, en estado de soltera, con una compañía teatral; posteriormente, y a finales del año 1915, la siguieron sus citados hermanos doña Francisca y don Ildefonso Pascual, en estado de solteros, sin que desde dicha fecha se tengan noticias de los mismos.

Lo que se hace público para que la persona que tenga conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Joaquín de Colso.—El Juez, Luis Cabreriño.

6.959-A. J.

1.ª 18-12-950

ALICANTE

El Juez de Primera Instancia número dos de Alicante hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Eleuterio Juan Mascarell se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, Encarnación Amorós Ponce, que marchó a Francia en marzo de 1932, sin que hayan tenido posteriormente noticias de la misma.

Alicante, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Molinero. El Secretario, José Reyes.

6.654-A. J.

2.ª 18-12-950

PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona actúa para declarar fallecido a Eustaquio Huerta Lazcano, hijo de José y Josefa, natural de Echauri (Navarra), que fué en 1908 a América, a los veinte años.

Pamplona, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

6.943-A. J.

1.ª 18-12-950

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por don Anarés Vihares Pérez, expediente sobre declaración de fallecimiento de Simón Pérez Moure, hijo de Anarés y Gregoria, natural de Enfesta, que se ausentó para América hace más de sesenta años y sin que se hubiese vuelto a tener noticia del mismo, cuyo expediente fué admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, 21 de noviembre de 1950.—

El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.955-A. J.

1.ª 18-12-950

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital:

Hago saber: que en autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Tristán Palacios, contra don José Morán Meléndez, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, y con suspensión del señalamiento que previamente se tenía hecho, señalada de nuevo para la fecha que se expresará, de la finca hipotecada, a saber:

«Casa de reciente construcción, radicante a. sitio de Tabladilla, en el plantanal, término de esta ciudad, labrada sobre la parcela número veinte en calle de nueva formación, sin nombre, hoy Serrano y Ortega, número catorce; compuesta de planta baja con tres habitaciones, comedor cocina y corral, en el que se encuentra el lavadero, retrete, pozo y escalera que conduce a la azotea y planta principal, con cinco habitaciones y lavadero; linda: por la derecha entrando, con calle de diez metros de ancho; a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don José Navas, y por la espalda, con otra de don Enrique Aló; tiene una superficie de ciento ochocientos metros cuadrados.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Amirante Apodaca, dos, se ha señalado el día treinta y uno de enero del año próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Aurelio Alvarez Jusué.—El Secretario, P. S. (ilegible).

6.960.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

16.194

TERME PLANS, Mariano; de veintitrés años, natural de Barcelona, soltero, tapicero, vecino de Barcelona, con último domicilio en Arco del Cires, 11, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 465 de 1950, por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat para constituirse en prisión.—11.447.

16.195

MARTINEZ MARTINEZ, José; natural de Biar (Alicante), de treinta y seis años, hijo de José y de Francisca, casado, jornalero, vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en Mediodía, 12, segundo, tercera, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 465 de 1950 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat para constituirse en prisión.—11.448.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

16.196

El señor Juez de Instrucción número uno ha acordado se cite, y por la presente se cita bajo los apercibimientos legales, a los testigos José Alvarez Rodríguez, que prestaba servicios en el cuartel de Automovilismo de Valencia; Lucio Labrada Menéndez, que habitaba en la calle de Almirante Castarso, número 31; Joaquín Tomás Menéndez, que habitaba en la calle de Guillén de Castro, núm. 33, y Rosario Vázquez González, que habitaba en la Gran Vía del Marqués del Turia, número 18, para que el día 19 de diciembre actual, a las diez y media de la mañana, con el fin de que asistan a la celebración del juicio oral de la causa número 71 de 1941, sobre usurpación de funciones, contra Francisco Ramos Carrilero, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital.

Valencia, 11 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

12.470

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1943. Tomás Martínez Luna.—10.861

El Juzgado de Instrucción número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 80 de 1950. Martín Vigil Hernangil.—10.892.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1942. Máximo Echeverría Imaz.—10.902.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 182 de 1949. Jesús Sánchez de León y Bastante.—10.905

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1943. Leopoldo Pérez Marco.—10.908.